"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 17 de Octubre de 2018.

Resolución Nº 98/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID Nº 346.722, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº 89 de fecha 16 de octubre de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID Nº 346.722**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las*

personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 187 de fecha 16 de octubre del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 123 de fecha 16 de octubre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID N° 346.722**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2018 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	14.-	Monto Mínimo Total Gs. 2.250.000.- Monto Máximo Total Gs.4.500.000.-
CCT INGENIERIA	01, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 41 y 42.-	Monto Mínimo Total Gs. 84.639.545 .- Monto Máximo Total Gs.169.279.090 .-
TALLER TRAKS CARS	02, 03, 04, 05, 06, 07, 13, 19, 22, 26, 27, 28, 30, 34, 35, 38, 40, 43 y 57.-	Monto Mínimo Total Gs. 33.849.000.- Monto Máximo Total Gs. 67.698.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.-	Monto Mínimo Total Gs. 45.530.700.- Monto Máximo Total Gs. 91.061.400.-

Monto Mínimo Total de Gs. 166.269.245 .- (guaraníes ciento sesenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco) y **Monto Máximo Total de Gs. 332.538.490 .-** (guaraníes trescientos treinta y dos millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

(Continuación de la Resolución Nº 98/2018)

CCT INGENIERÍA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	20.540.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	79.570.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	800.000
2	10	3	0	240	10	1	99	COMCOME	7.499.090
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	900.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	1.400.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	3.700.000
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	9.180.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	1.400.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	3.350.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL (FF 10)	2.440.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	9.500.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	2.000.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE (FF 10)	1.000.000
2	15	7	0	240	10	1	11	EDEFISFA	26.000.000
TOTAL									169.279.090

TALLER TRAKS CARS- AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	18.000.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	3.600.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	1.000.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	350.000
2	10	6	0	240	10	1	4	2ª DI	978.000
2	10	6	0	240	10	1	16	6TA DI	2.400.000
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	7.220.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	4.150.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL (FF 10)	12.500.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL (FF 30)	3.000.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	3.000.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE (FF 10)	2.000.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	6.500.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	3.000.000
TOTAL									67.698.000

DATA SYSTEMS - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
[illegible]	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº 2	12.000.000
[illegible]	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	21.330.000
[illegible]	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	6.080.000
[illegible]	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	1.400.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2ª DC	3.000.000
2	10	7	0	240	10	1	99	COMINGE (FF 10)	7.160.000
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	10.440.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	5.000.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	2.651.400
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL (FF 10)	15.500.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	2.000.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	4.500.000
TOTAL									91.061.400

CASA LYONS - AÑO 2018									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	4.500.000
TOTAL									4.500.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO - AÑOS 2018	332.538.490

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército